

13 de Febrero de 2026

PRODECON te informa acerca de la documentación que debes tener disponible en caso de que la autoridad ejerza sus facultades de comprobación.

Estimados clientes y amigos:

La autoridad fiscal tiene la facultad de verificar que cumplas correctamente con tus obligaciones fiscales, para ello puede revisar tu contabilidad, bienes y mercancías; así como verificar que las operaciones que realizas existan, sean verdaderas o reales, y que estén debidamente respaldadas con comprobantes fiscales. Estos supuestos se encuentran **establecidos en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación**.

En este sentido, PRODECON te recomienda contar con la información y/o documentación (tanto física como digital) para acreditar la materialidad de las operaciones, así como para solventar o aclarar los posibles requerimientos o solicitudes que realice la autoridad a través de auditorías, visitas domiciliarias o revisiones de gabinete.

Algunos documentos con los que debes contar son:

- **La contabilidad y demás papeles que acrediten el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.**
- **Manuales o diagramas de flujo de tu operación.**
- **Declaraciones de impuestos.**
- **Comprobantes fiscales.**
- **Registros de entradas y salidas.**
- **Inventarios.**
- **Acta constitutiva, en su caso.**
- **Libros sociales, en su caso.**
- **Contratos vigentes como pueden ser de luz, agua, incluso de arrendamiento del lugar en donde realiza sus operaciones.**
- **Correos electrónicos con clientes y proveedores.**
- **Contratos con clientes, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras, guías de remisión, comprobantes de pago.**
- **Estados de cuenta que acrediten las operaciones.**
- **Reporte de entrega de servicios.**
- **Otros.**

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz
[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)
irma.flores@asesneg.com
5554101755